Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **02/04/2.013.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 04/2013: PARA ¨ MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE TRACTOR FORD 7630 Nº 01 ¨**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 04/2.013 para los ´´ **Mantenimientos y Reparaciones de Tractor Ford 7630 Nº 01¨**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **Itaipú Diesel de Daniel Tormes**, monto total de la oferta G. **12.520.000.-**, (Guaraníes doce millones quinientos veinte mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluído*	*Precio Total IVA incluido*
TRACTOR FORD 7630 S 100 Nº 01									
1	73152101-013	Retén 40,0 x 72,0 x 7,0	Unidad		Brasil	Unidad	1	80.000	80.000
2	73152101-013	Buje NH	Unidad		Brasil	Unidad	1	120.000	120.000
3	73152101-013	Engranaje Ford 44Z ZF HEL CX	Unidad		Brasil	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	73152101-013	Botón Ford Tracción 4 x 4	Unidad		Brasil	Unidad	1	390.000	390.000
5	73152101-013	Válvula Ford Selenoide	Unidad		Brasil	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
6	73152101-013	Engranaje ZF 43Z Ford CX TRF	Unidad		Brasil	Unidad	2	890.000	1.780.000
7	73152101-013	Oleo Hidráulico de 20 Lts.	Unidad		Brasil	Unidad	3	650.000	1.950.000
8	73152101-013	Mano de Obra	Unidad		Nacional	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
TOTAL GENERAL									**12.520.000**

Nery Alberto Lugo Cantero
Abogado
Mat. Nº 18.172

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para los **Mantenimientos y Reparaciones de Tractor Ford 7630 Nº 01**. La misma cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Itaipú Diesel de Daniel Tormes** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 04/2.013** para los **Mantenimientos y Reparaciones de Tractor Ford 7630 Nº 01,** a la oferta presentada por la empresa **Itaipú Diesel de Daniel Tormes**, por la suma de **(G. 12.520.000.-)**, **guaraníes doce millones quinientos veinte mil**; Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Wilma K. Torres de Vera
Directora de Adm. Y Finanzas

Abog. Edgar Aguayo Martinez
Secretario General

Nery Alberto Lugo Cantero
Abogado
Mat. Nº 18.172

Abog. Nery Alberto Lugo Cantero
Asesor Jurídico Interno